

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de comida a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrigo 8 de julio de 2013.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.- 6686